

## **INFORME DE GERENCIA**

### **Señores Accionistas:**

En cumplimiento con los Estatutos de **ESALSUNTAXSA**, y acorde a lo establecido en la Ley de Compañías, informo a ustedes las labores efectuadas durante el Ejercicio Económico 2017, así como los resultados de las operaciones de este año.

Debo reiterarles que todas las acciones y actividades ejecutadas por esta administración, han estado y estarán encaminadas al logro integral del "Objeto Social" de Esalsuntax definido en el Estatuto Vigente y los reglamentos ya que se han cumplido, lo cual es altamente satisfactorio.

### **Situación de la Empresa:**

**ESALSUNTAX SA**, en el año 2017, su reto fue tener un crecimiento sostenido, en base a la calidad de servicios que entregamos a nuestros clientes, es así como en el año 2017, realizamos las siguientes actividades: servicios de taxis a clientes locales y fuera de la ciudad

### **Aspectos Legales y Tributarios:**

Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones legales que exigen los Entes de Control, tanto como el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Superintendencia de Compañías y demás.

### **Perspectivas y Metas:**

Estamos apuntando a seguir cumpliendo con nuestro compromiso de ser líderes y competitivos en este mercado y brindar el mejor servicio a nuestros clientes, por lo que espero seguir contando con el apoyo de los señores accionistas en cada uno de los proyectos como lo han demostrado desde el inicio de nuestras actividades.

**Quito, Marzo 30 de 2018.**

**Atentamente,**



**WILLIAN RODRIGUEZ**  
Gerente.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COOPERATIVA ESALSUNTAX al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de Sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA COOPERATIVA ESALSUNTAX al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Quito – Ecuador  
Marzo 30 del 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Lesano', with a stylized flourish at the end.

EDGAR LESANO  
COMISARIO

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
**COOPERATIVA ESALSUNTAX**

En mi calidad de Comisario Principal de la Empresa **TAXIS ESALSUNTAX** y dando cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías que nos asigna nuestras funciones cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas, Flujos de Efectivo, por el año terminado en esta fecha.

Mi examen, en base a pruebas selectivas incluyó la revisión de los documentos, soportes y evidencias de las cifras de los Estados Financieros, además del cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias.

Por lo mencionado y cumpliendo con el Art. 279 de la Ley de Compañías informo lo siguiente:

- La Administración de la Compañía ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- Se realizó un estudio del Control Interno de la Compañía aplicando los requerimientos y normas de auditoría aceptados y se evidenció que no se presentan debilidades significativas que afecten los intereses de los Accionistas.
- Confiabilidad en las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad, y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador y a las Normas Internacionales bajo NIIF.
- La Compañía ha cumplido con todas las normas y requerimientos exigidos por la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas, El Código de Comercio, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, El Ministerio de Trabajo, entre otras.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tiene relación con:
  - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueren exigidas.
  - Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
  - Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
  - Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.
  - Convocar a Juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
  - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere conveniente.
  - Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.
  - Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
  - Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.

El resultado de la revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente, que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o limitaciones significativas por parte de la administración de **COOPERATIVA TAMBILLO** en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

Durante el Ejercicio económico del Año 2017, la Compañía **COOPERATIVA TAMBILLO** cumplió con su objetivo social y estatutario.

La información financiera cortada al 31 de diciembre del 2017 se presenta a continuación en forma condensada y en dólares de los Estados Unidos de América.

### Registros Contables y Legales:

#### DOLARES

<b>ACTIVOS:</b>	<b>USD.</b>	<b>1.876.70</b>
<b>PASIVOS:</b>		<b>1598.49</b>
<b>PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:</b>		<b>278.21</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ECONOMICO:</b>		<b>-3.92</b>

La información financiera presentada por **COOPERATIVA ESALSUNTAX** ha sido debidamente conciliada con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

4.- Por unanimidad se dispone que de la Pérdida del Ejercicio 2017, después de participación laboral, pago de impuestos y la provisión para la reserva legal, el saldo sea transferido a pérdidas no distribuidas de años anteriores.

Una vez que se ha tratado el Orden del Día previsto para esta reunión, se da por terminada, siendo las 18h00 horas, y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las 18h30 se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, y se procede a aprobarla por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios.



PATRICIO ALDANA  
SECRETARIO SOCIO



WILLIAM RODRIGUEZ  
GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ESALSUNTAX S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Abril del 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en San Rafael , situado en las calles Isabela y la Isla, a las 17 horas, se reúnen los señores Patricio Aldana y el señor Willian Rodríguez Concorre además la señora Lorena Torres, Comisaria de la Compañía.

Secretaría deja constancia de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del Día que igualmente es aprobado por unanimidad:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO 2017
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Preside la reunión el señor Willian Rodríguez y actúa como Secretario el señor Patricio Aldana 1.- Respecto del primer punto del orden del día la Junta resuelve en forma unánime aprobar el Informe del Gerente.

2.- Igualmente la Junta aprueba en forma unánime el Informe del Comisario.

3.- Con relación al Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, igualmente la Junta los aprueba por unanimidad.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

LA COMPAÑÍA S.A. se constituyó como sociedad Anónima mediante escritura pública de fecha 13 de Enero 2009, otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Quito el 19 de Enero del 2009.

ESALSUNTAX S.A. tiene su domicilio social y oficinas centrales en la Novena transversal y General Rumiñahui

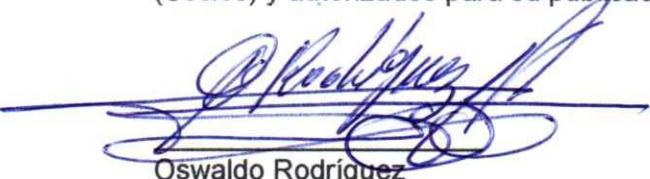
ESALSUNTAX S.A. tiene como objetivo el servicio de taxis

### NOTA 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda vigente en el Ecuador.

### NOTA .3

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta General de Accionistas (Socios) y autorizados para su publicación el 18 de ABRIL de 2018



Oswaldo Rodríguez  
Contador  
ESALSUNTAX S.A



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791803302001  
COMPAÑIA DE TAXIS ESALSUNTAX S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/10/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

SERVICIOS DE TAXI.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: ISLA ISABELA Numero: 1875 Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022860600



Código: RIMRUC2018000955576



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791803302001  
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXIS ESALSUNTAX S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ MORALES WILLIAM XAVIER  
CONTADOR: VARGAS REINOSO ANA PATRICIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2001  
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/10/2001 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/01/2014  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TAXI.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: ISLA ISABELA Numero: 1875 Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Oficina: PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Telefono Trabajo: 022860600

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000955576

Fecha: 01/05/2018 10:06:49 AM